

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **059**

Fecha: 14/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00299	Ejecutivo Singular	JOSE DIEGO - GIRALDO GAVIRIA	ELEONORA - DIAZ CARMONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 29 SEPTIEMBRE DE 2020 9:30 AM	13/07/2020	1
170014003011 2019 00615	Ejecutivo Singular	DINAMISMO MONETARIO S.A.S.	RIGOBERTO - BEDOYA CASTAÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 18-09-20 a las 9:30 am	13/07/2020	1
170014003011 2019 00693	Ejecutivo Singular	JESUS GILDARDO - PABON CARDONA	MARTHA ELSY - GARCIA ALZATE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 08-09-20 9:30 am	13/07/2020	1
170014003011 2020 00259	Ejecutivo Singular	ADALBERTO - MEJIA LOPEZ	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/07/2020	1
170014003011 2020 00259	Ejecutivo Singular	ADALBERTO - MEJIA LOPEZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	13/07/2020	2
170014003011 2020 00262	Ejecutivo Singular	FABIO - RAMIREZ DUQUE	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/07/2020	1
170014003011 2020 00262	Ejecutivo Singular	FABIO - RAMIREZ DUQUE	N.N.	Auto decreta medida cautelar	13/07/2020	2
170014003011 2020 00263	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto que libra mandamiento de pago	13/07/2020	1
170014003011 2020 00263	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto decreta medida cautelar	13/07/2020	2
170014003011 2020 00264	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto que libra mandamiento de pago	13/07/2020	1
170014003011 2020 00264	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto decreta medida cautelar	13/07/2020	2
170014003011 2020 00265	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto que libra mandamiento de pago	13/07/2020	1
170014003011 2020 00265	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto decreta medida cautelar	13/07/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/07/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>